

BAQUEDANO,

19 OCT 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2198

VISTOS:

1. Adendum N° 3 de fecha 1 de octubre de 2010 al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha treinta de julio del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Alejandra Monserrat Valdés Pérez Rut Nro. 13.011.621-3.
2. El Decreto Exento Nro. 2136 de fecha 8 de octubre de 2010, que modifica programa social de Prevención del Consumo de Drogas de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Hablemos de Nosotros".
3. El Decreto Exento Nro. 1778 de fecha 1 de septiembre del 2010, que ratifica adendum numero dos al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha treinta de julio del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Alejandra Monserrat Valdés Pérez Rut Nro. 13.011.621-3.
4. El Decreto Exento Nro. 1772, de fecha 30 de agosto del 2010, que modifica el decreto exento Nro. 2950 de fecha 31 de diciembre del 2009.
5. El decreto exento Nro. 1342 de fecha 14 de julio del 2010, que ratifica el Adendum al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha primero de febrero del dos mil diez, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Alejandra Monserrat Valdés Pérez Rut Nro. 13.011.621-3.
6. El decreto exento Nro. 246 de fecha 246 de fecha 8 de febrero del 2010, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha primero de febrero del dos mil diez, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Alejandra Monserrat Valdés Pérez Rut Nro. 13.011.621-3.
7. El Decreto Exento Nro. 2950 de fecha 31 de diciembre del 2009, que aprueba programa social de Prevención del Consumo de Drogas de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Hablemos de Nosotros".
8. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Adendum número tres al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Alejandra Monserrat Valdés Pérez Rut Nro. 13.011.621-3, el cual modifica el contrato, de fecha uno de febrero del dos mil diez, en el numeral cinco, y extiende su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2010, según vistos.
2. **CONSIDÉRESE** el Adendum N°3 adjunto como parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtitulo 21 Ítem 04 Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Control, Personal e Interesado.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/pbl
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Control
- Personal
- Finanzas
- Dideco.

ADDENDUM 3 A CONTRATO DE POR PRESTACION DE SERVICIOS

ENTRE


**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
&
ALEJANDRA MONSERRAT VALDES PEREZ**


En Baquedano, a primero de octubre del año 2010, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.253.200-7, representada en este acto por su alcalde, don José Agustín Guerrero Venegas, Cédula de Identidad y R.U.T. N° 08.074.889-2, ambos con domicilio en Avenida Salvador Allende N° 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra doña Alejandra Monserrat Valdés Pérez, R.U.T. N° 13.011.621-3, casada, educadora de párvulos, domiciliada en Antofagasta, calle Hermógenes Alfaro N° 1254 casa 1, en adelante "LA EXPERTA", quienes mediante el presente instrumento acuerdan modificar el contrato de prestación de servicios a honorarios aprobado por decreto exento número doscientos cuarenta y seis de fecha 8 de febrero del dos mil diez en los siguientes numerales:

- En el punto número quinto, se proroga la vigencia del convenio pactado hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diez.

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato suscrito entre las partes.

Este addendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la municipalidad y uno en poder de doña Alejandra Monserrat Valdés Pérez.


ALEJANDRA VALDÉS PÉREZ
RUT. N° 13.011.621-3


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

